

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO

RURAL

Nº DE CERTIFICADO	4850
Fecha de Aprobación	10 NOV 2017
ROL S.I.I.	3421-135

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 1094 DE 06/10/2017
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° RF 03/2017 de fecha 05-oct-2017 (cuando corresponda)
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° Archivador M-347
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **TOTAL**
TOTAL O PARCIAL
de la obra menor destinada a **EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL**
ubicada en calle/avenida/camino **RUETA A-27 KM. 12, CAMINO VALLE DE AZAPA** N° **365-381**
Lote N° **33 - 34** manzana **-** localidad o loteo **V. AZAPA** sector **RURAL**
(urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	69.010.100-9		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
GERARDO ESPINDOLA ROJAS	13.452.061-2		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
PATRICIO AQUILES CONTRERAS	16.235.968-1		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
PATRICIO AQUILES CONTRERAS	16.235.968-1		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
IVAN FIGUEROA LLONA	8.553.815-2	5-015	2°

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
9451	11/08/2017		JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA
RÉSOLUCIÓN Nº	--	FECHA:	

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6 INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior, Folio N° 1592291 de fecha 08/06/17.
- Informe según art 5.2.6 de la OGUC inciso final suscrito por el Arquitecto Sr. Patricio Aquiles Constreras
- Informe favorable del Revisor Independiente N° RF 03/2017 de fecha 05.10.17 suscrito por el Sr. Ivan Figueroa Llona.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- P.C. N° 8.467 del 07.09.92 y RF. N° 5.401 del 13.12.93 con una superficie aprobada y recibida de 92,00 m2.
- P.C. N° 9.283 del 18.05.95 con Modificación de P.C. N° 15.187 del 23.10.2008 y RF N° 10.136 del 16.03.2009 con una superficie aprobada y recibida de 266,94 m2.
- P.C.N° 17.129 del 03.03.15 y RF N° 11.393 del 15.04.15 con una superficie aprobada y recibida de 447,72 m2.

Las alteraciones se detalla a continuación (las cuales se expresan en planimetría y presupuesto que forman parte del expediente objeto de éste permiso):

- Apertura de vanos.
- Instalación de tabiques y muros.
- Instalación de ventanas y puertas.
- Instalación eléctrica.
- Construcción de portones.

Cambio de recinto:

- Nuevo recinto sala de enfermería.
- Nuevos estacionamientos para bicicletas; quedando 4 calzos vehiculares y 3 para bicicletas.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 447,72 m2 destinados a Educación- Jardín Infantil en 1 nivel. En un predio que cuenta con 1.027,50 m2 total de terreno. Compuesto de:

- Primer piso (447,72 m2): Cocina Leche, cocina sólidos, cocina párvulos, bodega de alimentos lactantes, bodega de alimentos párvulos, sala de muda, bodega, sala para amamantar, comedor personal, sala de expación, sala cuna 2, bodega de aseo, bodega, baño universal, baño docentes, bodega, sala cuna 1, sala de actividades 1 y 2, oficina, vestidos, baño docentes, baño manipuladoras, bodega material didáctico 1 y 2, sala de hábitos higiénicos 1 y 2 y sala enfermería.

Nota:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Pago derechos municipales en boletín N° 4956846 de 06/10/2017.



GASTON BAEZA CORTES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR